



CONSTANCIA N° 383

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 17 DE JULIO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 508 PRESENTADA POR DOÑA **MARIELA ELICENE RAMIREZ ORMEÑO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21441666**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 360 DE:

ANTICIPO DE HERENCIA, HECHA POR: **WILFREDO RAMIREZ MANSILLA Y DALILA MAGDALENA ORMEÑO DONAYRE** A FAVOR DE: **EDDY EDGAR RAMIREZ ORMEÑO**, CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 1992, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JORGE L. CARCELEN SOTELO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1193 VUELTA AL 1195, DEL TOMO II DEL BIENIO 1991 - 1992, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MARIELA ELICENE RAMIREZ ORMEÑO** IDENTIFICADA CON DNI. N° **21441666**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 18 DE JULIO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2024 18:49:28-0500



///...VINCIAL DE ICA. Oficina de Rentas. Recibo N°16723. =
 IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL 1992. CONTRIBUYENTE : =
 RAMÍREZ MANSILLA WILFREDO. D.T. N°6318002, Dirección Acacias L. =
 35. SAN ISIDRO. Ubicación Predio: Av. CUERVOS 322. - Código Predio =
 010105278. % CONDOMINIO: 100.00. VALOR PREDIO: 2008.02. VALOR =
 TERRENO: 1310.79. PREDIO N°1. (AL DORSO): UN SELLO QUE DICE: =
 BANCO REGIONAL SUR MEDIO Y CALLA. SUCURSAL ICA - CAJERO - =
 CONCLUSION : ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA É =
 INSERTO TRANSCRITO, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ÉSTA ESCRITURA =
 LES RICE DE QUE DOY FE, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO =
 DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LA FIRMAN POR DANTE MÍ, DE TODO LO QUE =
 DOY FE. =

Mansilla *Ramirez*
Dalila *Ornero*

TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (366) EN ICA, A DOCE DE
 ANTICIPO DE HERENCIA N°... DICEMBRE DE MIL-
 DON : WILFREDO RAMIREZ MANSILLA, VESE. NOVECIENTOS NOVEN
 DORA: DALILA MAGDALENA ORNERO DONAYRE, VIUDA TIDOS, ANTE MÍ -
 FAVOR AL DEL... JORGE L. CARCELÉN
 DON : EDDY EDGAR RAMIREZ ORNERO, VIUDO, SOTELO, NOTARIO -
 PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LI-
 BRETA DE CONSCRIPCIÓN MILITAR NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL-
 SEISCIENTOS NOVENTIOCHO, É INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL NA-
 CIONAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIE-
 TOS TREINTICINCO, SUPRAGANTE ELECTORAL, CON LIBRETA TRIBUTARIA. =

Punto



UN MIL CIENTO NOVENTICUATRO

AGIO
 O
 12/07/24
 2:37
 2500
 no del
 a la Mesa
 no del
 a la Mesa
 no del
 a la Mesa

Elaborado

M. Cruz
M. Cruz

///... DEL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SEIS MILLO
 NES TRESCIENTOS SEVENTICUATRO MIL CIENTO OCHENTIDOS; FUERON PRE
 SENTES DE UNA PARTE : DON WILFREDO RAMÍREZ MANSILLA, PERUANO, -
 CON L.E. Nº 21431627, DE OCUPACIÓN GANADERO, CABADO Y SU ESPOSA -
 DOÑA: DALILA MAGDALENA ORMEÑO DONAYRE, PERUANA, CON L.E. Nº 21419
 726, DE OCUPACIÓN LAS ATENCIONES DE SU CASA, CASADA; Y DE LA -
 OTRA PARTE : DON EDDY EDGAR RAMÍREZ ORMEÑO, PERUANO, CON L.E. Nº
 21452631, DE OCUPACIÓN ESTUDIANTE, DECLARA SER SOLTERO. = LOS -
 COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, PROCEDEN POR
 SU PROPIO DERECHO, ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPA
 CIDAD PARA CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ, COMO ASÍMISMO
 LA DOY DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS
 TREINTIOCHO AL CUARENTIENO, INCLUSIVE DE LA LEY DEL NOTARIADO; Y
 ME ENTREGAN PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA UNA MINUTA QUE CON
 TIENE UNA DE ANTICIPO DE HERENCIA, DEBIDAMENTE FIRADA LA QUE -
 QUEDA ARCHIVADA BAJO EL NÚMERO Y FOLIO QUE LE CORRESPONDE EN SU
 LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE : MINUTA
 NÚMERO TRESCIENTOS NUEVE . = SEÑOR NOTARIO : SÍRVASE UD. EXTE
 DER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE ANTICIPO DE -
 HERENCIA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE: DON WILFREDO RAMÍREZ MANSI
 LLA, PERUANO, CON L.E. Nº 21431627, Y SU ESPOSA DOÑA DALILA MAGDA
 LENA ORMEÑO DONAYRE, PERUANA, CON L.E. Nº 21419726, AMBOS CON IDO
 NICILIO COMÚN EN LAS ACACIAS L-35 URB. SAN ISIDRO-ICA; Y DE LA
 OTRA PARTE: DON EDDY EDGAR RAMÍREZ ORMEÑO, PERUANO, CON L.E. Nº
 21452631, CON DOMICILIO EN ACACIAS L-35 URB. SAN ISIDRO-ICA; EN
 LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES : PRIMERO : Los ESPOSOS
 DON WILFREDO RAMÍREZ MANSILLA Y DOÑA DALILA MAGDALENA ORMEÑO -
 DONAYRE, SON PROPIETARIOS DE UN CORRALÓN UBICADO EN LA SECCIÓN
 DEL CASERÍO DE CACHIQUE, COMPRENSIÓN DEL DISTRITO DEL CERCADO -
 DE ESTA PROVINCIA, QUE LIMITA POR EL NORTE, CON ALFREDO BENDEZÚ

///...

...///



///... Y HNOS.; POR EL SUR, CON JUAN ELÍAS, POR EL ESTE CON CA-
MINO REAL, Y POR EL OESTE CON ALFREDO BENDEZÚ Y HNOS.; Y TIENE-
UNA EXTENSIÓN TOTAL DE 1,600.00 M². DENTRO DE ESTE TERRENO SE -
ENCUENTRA CONSTRUÍDO UN CORRALÓN PARA GANADO DE INVIERNA, CON SUS
COMEDORES Y VEVEDEROS. ESTE INMUEBLE LO ADQUIRIERON LOS ESPOSOS-
DON WILFREDO RAMÍREZ MANSILLA Y DOÑA DALILA MAGDALENA ORMEÑO DO-
NAYRE, POR COMPRA QUE LE HICIERON A DON AGUSTO HUAMÁN TUBILLAS Y
OTROS, POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 4 DE MAYO DE 1972, ANTE -
EL NOTARIO DE ICA DON EDUARDO LAOS MORA. = SEGUNDO : CON ÉSTOS -
ANTECEDENTES DON WILFREDO RAMÍREZ MANSILLA, Y DOÑA DALILA MAGDA-
LENA ORMEÑO DONAYRE, DAN EN CALIDAD DE ANTICIPO DE HERENCIA A FA-
VOR DE SU HIJO LEGÍTIMO DON EDDY EDGAR RAMÍREZ ORMEÑO, EL INMUE-
BLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS DE VALORI-
ZACIÓN DEL PRESENTE ANTICIPO DE LEGÍTIMA SE ESTIMULA EN EL VALOR
DEL AUTOVALUO EN S/6,223.30 NUEVOS SOLES. = TERCERO : EL INMUEBLE
MATERIA DEL ANTICIPO DE HERENCIA PASA AL DOMINIO Y POSESIÓN DE -
EL ANTICIPADO CON TODO LO QUE LE CORRESPONDE DE HECHO Y DERECHO -
QUE EXISTE SOBRE TAL INMUEBLE COMO SON SUS USOS, COSTUMBRES, SER-
VIDUMBRES, CONSTRUCCIONES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. =
CUARTO : DON WILFREDO RAMÍREZ MANSILLA Y SU ESPOSA DOÑA DALILA -
MAGDALENA ORMEÑO DONAYRE DECLARAN QUE EL INMUEBLE MATERIA DEL AN-
TICIPO DE HERENCIA SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN, CARGA, Y
DE TODA CLASE DE MEDIDAS O ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES
QUE LIMITEN SU DOMINIO, POSESIÓN O LIBRE DISPOSICIÓN, PERO EN TO-
DO CASO Y CONFORME AL CÓDIGO CIVIL SE OBLIGAN AL SANEAMIENTO Y -
EVICCIÓN. = QUINTO : LAS PARTES DECLARAN EN FORMA EXPRESA QUE EN
LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO NO HA MEDIADO DOLO, ERROR, -
FRAUDE, NI NINGUNA CAUSAL QUE PUDIERA INVALIDARLO POR LO QUE SE
RATIFICAN EN LA INTEGRIDAD DE SU CONTENIDO. = SEXTO : DON EDDY -
EDGAR RAMÍREZ ORMEÑO, DECLARA QUE ACEPTA EXPRESAMENTE EL ANTICIPO



UN MIL CIENTO NOVENTICINCO

... DE LEGÍTIMA QUE LE OTORGAN SUS SEÑORES PADRES POR LA PRESENTE ESCRITURA. SETIMO: LA PRESENTE ESCRITURA ESTÁ EXONERADA DE PAGO DE IMPUESTO DE ALGABALÁ DE ACUERDO A LEY. = USTED = SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY Y = EXPEDIR PARTES PARA LOS REGISTROS PÚBLICOS DE ICA. = ICA, 10 DE DICIEMBRE DE 1992. = JULIO A. DONAYRE BENZA - ABOGADO REGISTRO N° 772. = WILFREDO RAMÍREZ. = M. O. DE RAMÍREZ. = E. RAMÍREZ O. = = = INSERTO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA - OFICINA DE RENTAS. = Recibo N° 16724. = IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL 1992. CONTRIBUYENTE: RAMÍREZ MANGILLA WILFREDO. = L.T. N° 6318002. = DIRECCIÓN FISCAL: ACACIAS L-35 - SAN ISIDRO. = Ubicación Predios: CACHICHE AV. PRINCIPAL s/n. = Código Predio: 010103635. = % Condominio: 100.00. = VALOR PREDIO: 2463.30. = VALOR TERRENO: 3760.00. = PREDIO N° 2. = (AL DORSO): UN SELLO QUE DICE: BANCO REGIONAL SUR MEDIO Y CALLAO ICA - CAJERO. = CONCLUSION: ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA E INSERTO TRANSCRITO, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ÉSTA ESCRITURA LES HICE DE QUE DOY FE, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LA FIRMAN POR ANTE MÍ, DE TODO LO QUE DOY FE. = *[Signatures]* = TRESCIENTOS SESENTIUNO. = EN ICA, A CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDÓS, DON: WILFREDO RAMÍREZ MANGILLA, Y: = DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDÓS, DON: DALILA MAGDALENA ORMEÑO DONAYRE. = FAVOR DE: ANTE MÍ JORGE L.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/07/2024 18:48:27-0500